

RESOLUCIÓN NÚMERO 128

(- 8 JUN 2017)

Por la cual se modifica temporalmente la jornada laboral y el horario de atención al público.

LA DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TULUÁ

En uso de las facultades legales y en especial las dispuestas en el artículo 39 del Decreto 4048 de 2008, numeral 11 del artículo 11 de la Resolución No. 0014 del 4 de noviembre de 2008 y

CONSIDERANDO:

Que en el Municipio de Tuluá se llevará a cabo del 15 al 19 de junio de 2017 la Sexagésima segunda Feria de Exposición Agropecuaria, Equina, Industrial, Artesanal y de Especies Menores del Municipio.

Que mediante el Decreto 200204-0335 el Alcalde de Tuluá, Decretó día cívico el 16 de junio de 2017.

Que con el fin de permitir a los funcionarios el sano esparcimiento y participación en las festividades tradicionales de la ciudad, se hace necesario modificar temporalmente la jornada laboral y el horario de atención al público para los días 15 y 16 de junio de 2017, estableciéndolo de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. en jornada continua.

En consecuencia resuelve:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá, para los días 15 y 16 de junio de 2017, la jornada laboral y el horario de atención al público, el cual será de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. en jornada continua; de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones para su publicación en la página Web de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUISE Y CUMPLASE

Dada en Tuluá, a los, - 8 JUN 2017


ANYELA GODOY BONILLA
Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá